

**ANEXO IV**

**PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN  
PRODUCTIVOS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y AMPLIAR LA  
MATRIZ PRODUCTIVA PARA AFECTACIÓN DE PORCENTAJE DE  
APORTE.**

Las empresas industriales regularmente constituidas con arreglo a las leyes de la REPÚBLICA ARGENTINA, adheridas al Régimen del Decreto N° 727/21, que cuenten con un proyecto vigente y deseen aplicar hasta un CUARENTA POR CIENTO (40 %) del monto correspondiente al aporte mensual obligatorio a proyectos de inversión productivos propios que se enmarquen en los objetivos de ampliación de la matriz productiva y mejora de la competitividad, deberán:

- 1) Ingresar a T.A.D.
- 2) En el buscador ingresar el nombre del trámite: “Presentación de Proyectos de Inversión Productivos para mejorar la competitividad y ampliar la matriz productiva para afectación de porcentaje de aporte”.
- 3) Ingresar el número de R.U.M.P.
- 4) Completar, con carácter de declaración jurada, los datos requeridos en el Formulario que a continuación se agrega.

El Comité Ejecutivo del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina - FAMP- analizará la información presentada junto a la documentación acompañada.

En caso de que el mencionado Comité Ejecutivo formule observaciones a la solicitud y/o documentación acompañada o entendiera necesario requerir alguna información o documentación adicional o la subsanación de algún defecto o incumplimiento, notificará dicha circunstancia al solicitante, otorgándole un plazo de DIEZ (10) días hábiles para la subsanación y/o presentación de la información y documentación requerida. Este plazo podrá ser ampliado por un nuevo plazo similar, ya sea a pedido del solicitante o de oficio. El incumplimiento de lo requerido supondrá el desistimiento del trámite por parte del solicitante. En ese caso, el referido Comité Ejecutivo, notificará al solicitante por medio de una providencia que las actuaciones se archivarán.

Seguidamente, analizará los nuevos proyectos y se expedirá en un plazo no mayor a NOVENTA (90) días hábiles administrativos y notificará la aprobación o rechazo de la solicitud al solicitante por medio de la Plataforma “Trámites a Distancia” (TAD). Asimismo, notificará a la Autoridad de Aplicación.

Si el Comité rechazara el proyecto, la empresa solicitante deberá reintegrar la totalidad de los aportes, con sus correspondientes intereses compensatorios, calculados de acuerdo a la tasa activa para cartera general del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Asimismo, la empresa podrá, por única vez, y en un plazo no mayor a DIEZ (10) días hábiles administrativos presentar otro proyecto de inversión a ser analizado por el Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina -FAMP-, bajo las mismas condiciones y efectos que el anterior.

Una vez notificada la aprobación de los proyectos, las empresas entregarán certificados de deuda, cuyo modelo se adjunta al presente, y que se cancelarán en la medida que vayan cumpliendo con las diferentes etapas. Se podrán adelantar los montos de inversiones, correspondientes a los aportes de más de un período anual.

Los Certificados de Deuda exigible emitidos por las empresas tendrán un plazo de vigencia equivalente al plazo de duración del Proyecto de Inversión aprobado. Vencido dicho plazo, sin que se hubieran realizado las inversiones comprometidas en el proyecto presentado por las empresas, la Autoridad de Aplicación intimará a la cancelación de dicho Certificado en el plazo de TREINTA (30) días hábiles administrativos, bajo pena de ejecución del mismo. Las sumas a integrarse deberán actualizarse en función del plazo transcurrido desde la fecha de vencimiento de la obligación de aportar hasta la fecha de su efectiva integración, aplicando la tasa activa para cartera general del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

Los proyectos aprobados de inversiones podrán ser ejecutados por las empresas adheridas en forma individual o conjunta, incluso con participación de inversiones de empresas no adheridas, tanto en forma directa como a través de vehículos de inversión.

El cumplimiento de las inversiones comprometidas se acreditará mediante la emisión de actas de inversión emitidas a tal efecto.

Se consideran actas de inversión a los siguientes documentos vericatorios:

- a) actas emitidas por el Comité Ejecutivo del FAMP Fueguina y/o
- b) en el caso que no se hubiera cumplido con las acreditaciones por parte del Comité Ejecutivo en el plazo de NOVENTA (90) días, se podrán presentar certificaciones contables legalizadas emitidas por Contador Público Nacional matriculado independiente que acrediten avances de inversión por las empresas.

El Comité Ejecutivo deberá auditar las certificaciones contables presentadas y, en caso de encontrar inconsistencias, las declarará inadmisibles.

El citado Comité Ejecutivo auditará el efectivo cumplimiento de las obligaciones vinculadas al proyecto, por sí o por intermedio de instituciones o entidades contratadas al efecto.

En este último caso, se tendrá por cumplida la integración del CUARENTA POR CIENTO (40 %) cuando se abone el remanente de los certificados de deuda no cancelados, con más un interés a tasa activa del Banco de la Nación Argentina.

En el supuesto que las inversiones a realizar afecten períodos mayores a un ejercicio se empleará un coeficiente de actualización que oportunamente definirá el Comité Ejecutivo, tomando como parámetro de equivalencia al índice de la Construcción (CAC). Toda comunicación o notificación será realizada mediante la Plataforma “Trámites a Distancia” (TAD) a la dirección de mail y C.U.I.T. denunciado en la solicitud de adhesión al Régimen.

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN  
PRODUCTIVOS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y AMPLIAR LA  
MATRIZ PRODUCTIVA PARA AFECTACIÓN DE PORCENTAJE DE  
APORTE.**

**1. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA**

- Razón social:
- C.U.I.T.:
- Ubicación de la planta de producción:

<b>PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE</b>			
<b>Domicilio de ejecución del proyecto</b>	<b>de del</b>		
<b>Localidad</b>		<b>Provincia</b>	
<b>Código Postal</b>			
<b>Teléfono</b>			

**Datos del Representante de la Solicitante:**

<b>Nombre y Apellido:</b>	
<b>Cargo:</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Teléfonos (fijo y celular. Incluya código de área)</b>	

**2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PRODUCTIVO PROPIO**

- a) **Monto total del Proyecto:**
- b) **Responsable del Proyecto:**
- c) **Fecha de inicio prevista:**
- d) **Duración Total del Proyecto:**
- e) *Descripción del Proyecto:*

Describir brevemente la trayectoria de la empresa, cadena de valor en la cual se inserta, principales productos, principales mercados y clientes, problema identificado, y/o necesidad/limitación identificada para la diversificación y/o escalamiento de la actividad productiva desarrollada, así como de la solución propuesta para su abordaje.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

Enunciar cada uno de los objetivos y metas que se pretendan alcanzar a partir de la ejecución del proyecto en forma clara y concisa.

Objetivo general:

Objetivos específicos:

1.

### 4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PLANTEADOS:

a) Objetivos Específicos	b) Actividades
c) Objetivo Específico 1	d) 1.1. e) 1.2 f) ...
g) Objetivo Específico 2	h) 2,1 i) 2,2 j) ...

### 5. RESULTADOS ESPERADOS (Situación esperada):

--

**6. COHERENCIA ENTRE SITUACIÓN INICIAL (PROBLEMAS/ NECESIDADES/ OPORTUNIDADES/ OBJETIVOS, ACTIVIDADES) Y RESULTADOS ESPERADOS:**

Problemas, necesidades y oportunidades	Objetivos específicos	Actividades	Resultados Esperados
1.			
2.			

**7. DETALLE DE LAS EROGACIONES DE LA INVERSIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA AFECTACIÓN DEL APORTE.**

--

**8. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO E IMPACTO DEL PROYECTO, CON MENCIÓN DE INDICADORES:**

--



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-32824499- -APN-DGD#MDP - ANEXO IV

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.